

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 124/010

Montevideo, 18 de agosto de 2010

VISTO: lo dispuesto en la Resolución N° 15/010 de 5 de febrero de 2010.

RESULTANDO: que la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas ha solicitado su inclusión en la autorización de contratación directa de los servicios de C.T.I. adjudicados en el Llamado N° 1015/2007, en virtud de haber sido Organismo participante de dicho Llamado.

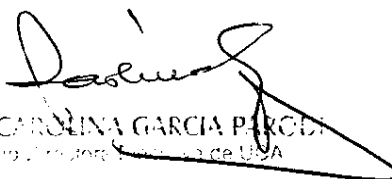
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la inclusión solicitada.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y por el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas, excepcionalmente, a realizar la contratación directa de los servicios de C.T.I. para niños, recién nacidos y adultos incluidos en el Llamado N° 1015/007, a los adjudicatarios de ese Llamado, previa conformidad de los mismos, en las condiciones y a los precios ajustados según las respectivas paramétricas, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", hasta la fecha de la adjudicación del nuevo Llamado a realizar a esos efectos.
- 2º) Comunicar a la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación correspondiente a las firmas involucradas y demás acciones pertinentes y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ese Inciso.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, cumplido, archivar.


Cra. CAROLINA GARCIA PARGONI
Subdirectora General de USA
Ministerio de Economía y Finanzas